



dicha propiedad previo pago de los derechos Ordenanza.
 3º A instancia del Concejal Sr Navarreda se acuerda: revocarse por medio de
 Bandos la prohibición de estacionamiento de carros y vehículos a la puerta
 de sus propietarios y la permanencia en las calles durante la noche, fijándose
 para ello la plaza de la Yegua; de la Chorrina y bajada a la fuente pública; y
 sancionándose con multa de diez pesetas las infracciones que se cometieren.
 Jmo habiendo otras asuntos de que tratar siendo los ventidos quince, se
 acuerda la sesión que firman los tres concejales de lo que yo el Secretario doy fe



Muñoz Navarreda Gabriel Olivares
José Sanjurjo Manuel Lera
Martín Gato Juan Olivares
 El Prio. Primicias

sesión extraordinaria del día y en San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veise de
 de Diciembre de 1954

- los señores
 Presidentes
 D. Eduardo San Nicolás Guillen
 Concejal
 Gabriel Olivares Padiñ
 Martín Gato Ojjas
 Juan Olivares Lopez
 Manuel Navarreda Fustes
 Agustín Jimeno Olivares
 D. Simón Sanjurjo

En Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; Previa con-
 vocatoria al efecto circulada con la antelación necesaria para esta sesión extra-
 ordinaria, se reunieron en la Casa Consistorial, los tres Concejales que constituyen
 la totalidad del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde,
 D. Eduardo San Nicolás Guillen, actuando como Secretario, el de la
 Corporación D. José Orendo Moreno.

Por la Presidencia se dictaron recibiendo el auto, clausura futura acto de
 quiebra de la última sesión que fue aprobada: manifestándose
 por el Sr. Presidente que, como se expone en la convocatoria, la
 reunión tenía por objeto y de aprobar definitivamente Proyecto
 de Presupuesto Municipal Extraordinario para 1954-1958, pa-
 ra obras construcción de un foso y estanque elevados en la Dehesa, e instala-
 ción de un grupo Moto-Bomba en la misma y
 acordando que anunciada la aprobación del Anti-Proyecto del mismo por
 término de quince días incesivos que tubo lugar en 18 de Noviembre ul-
 timo B.O. de la provincia número 275, sin que se haya formulado recla-
 mación de clase alguna, se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo
 previsto en el artículo 67º de la Ley de Régimen Local, y en su consecuencia
 de unánime conformidad aprobar dicho Proyecto y Presupuesto Extraor-
 dinario para 1954-1958 fijando los gastos e ingresos del mismo en los
 términos que se expresan a esta continuación.

Pre

impuesto de ingresos

24.373-18

Capítulo 1º: Impuesto y rubricación tributo N. Poloniamon

Total Presupuesto de Ingresos

24.373-18

Presupuesto de Gastos, Capítulo 1º

Para la realización de las obras en la D. Chera

24.373-18

Total Presupuesto de Gastos

24.373-18

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, se acuerda se exponga al público este acuerdo y Presupuesto por quince días previo anuncio en el A.D. de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados a que se refiere el artº 656 de la misma ley y por las causas del número 3 del artículo 669, presentar reclamaciones ante la Corporación para ser elevadas a la Delegación de Hacienda en su caso. Aprobar la ordenanza modelo tipo para la aplicación de la tarifa impositiva municipal autorizada sobre los vinos comunes e de puertos, fijándose en 25 centimos de peseta en litro la creación de dicha clase de vino; reglándose en las demás cosas por la ya aprobada con anterioridad; haciéndose público en el A.D. de la provincia por 15 días al objeto de oír y recibir reclamaciones. Terminado el objeto de la misma siendo las veintidós horas de la noche la misma que una vez leída se firma y de todo ello como Secretario doy fe. sobre raspado la misma tiene valor.



Manuel Acevedo
José María
José María
José María
José María
José María

Sesión ordinaria del día y en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día 16 de Diciembre de 1954 y día de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén. En el local de las oficinas de la Corporación, se reunieron los Sr. Concejales aprobados al día que con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se da principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada en el día anterior. Como Secretario de la Corporación se firmó ordenando momentáneamente se ocupó el Ayuntamiento de la redacción y aprobación.